


Radicación contestación demanda de adjudicación de apoyo en contra de BETTY VENTE BALLESTEROS, radicado No. 761093110002-2023-00193-00

Lina Maria Hernandez <linamariah37@gmail.com>

Jue 16/11/2023 5:56 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura
<j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (112 KB)

Gmail - Contestación demanda de adjudicación de apoyo judicial en contra de Betty Vente Ballesteros, radicado No. 761093110002-2023-00193-00.pdf; CONTESTACIÓN DEMANDA DE APOYO JUDICIAL SEÑORA BETTY V.pdf;

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito allegar escrito de contestación demanda de adjudicación de apoyo judicial en contra de la señora BETTY VENTE BALLESTEROS radicado 761093110002-2023-00193-00, anexando constancia del traslado realizado en cumplimiento de la ley 2213 del 2022.

Atentamente,

LINA MARÍA HERNÁNDEZ RIASCOS
C.C 66.660.078
TEL: 3103462382
T.P T.P. 408290 DEL C.S. DE LA J

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA DE ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL
DEMANDANTE: YOLANDA VENDE BALLESTEROS
DEMANDADO: BETTY VENDE BALLESTEROS
RADICADO: No. 761093110002- 2023-00193 -00

LINA MARÍA HERNÁNDEZ RIASCOS, vecina y domiciliada en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), abogada titulada y en ejercicio de la profesión, identificada con el número de cédula 66.660.078 expedida en El Cerrito (Valle), portadora de la Tarjeta Profesional No. 408290 del C. S de la J, en mi condición de auxiliar de la justicia (Curador Ad-Litem), nombrada y aceptando el cargo en comendado y actuando en representación del extremo demandado, la señora **BETTY VENDE BALLESTEROS**, comedidamente y encontrándome dentro del término legal, me permito respetuosamente describir traslado de la demanda de conformidad con los artículos 91, 96 y ss del Código General del Proceso concordante con el auto interlocutorio No.856 del 27 de octubre de 2023 proferido por su distinguido despacho; pretensiones que fundamento conforme a lo siguiente:

ARGUMENTACIONES DEL ESCRITO FÁCTICO DE LA DEMANDA

PRIMERO: La apoderada judicial de la señora, **YOLANDA VENDE BALLESTEROS** instauró demanda de adjudicación de apoyo judicial contra la señora **BETTY VENDE BALLESTEROS** demanda que le correspondió al presente despacho judicial.

SEGUNDO: Como base de la demanda, se anexaron historias clínicas del demandado.

TERCERO: Este despacho judicial, admitió la demanda mediante auto No. 1123 de fecha 17 de octubre del 2023.

CUARTO: El día 30 de octubre del 2023, fui notificada como curadora ad-ítem, de la señora **BETTY VENDE BALLESTEROS**, razón por la cual, me encuentro dentro del término legal, describiendo el traslado de dicha demanda.

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto, tal como se acredita .el parentesco con los registros civiles de nacimiento de las señoras **YOLANDA VENTE BALLESTEROS Y BETTY VENTE BALLESTEROS.**

AL SEGUNDO: No me consta, pues, además de aportarse a la demanda pruebas documentales del estado de salud de la señora **BETTY VENTE BALLESTEROS** es un hecho que se tendrá que probar dentro del proceso de referencia.

AL TERCERO: No me consta, pues, es un hecho que se tendrá que probar dentro del proceso de la referencia.

AL CUARTO: No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

AL QUINTO: No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

AL SEXTO: No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

AL SEPTIMO: No me consta, pues, además de aportarse copia de historia clínica, es un hecho que se tendrá que probar dentro del proceso de la referencia.

AL OCTAVO : No me consta, pues, es un hecho que se tendrá que probar dentro del proceso de la referencia, y me atengo desde ahora a lo resuelto por su distinguido despacho judicial.

AL NOVENO : Es cierto, tal como se desprende con las pruebas documentales aportadas por el extremo demandante.

AL DECIMO: No me consta, pues, además de aportarse a la demanda pruebas documentales del estado de salud de la señora **BETTY VENTE BALLESTEROS,** es un hecho que se tendrá que probar dentro del proceso de la referencia, y me atengo desde ahora a lo resuelto por su distinguido despacho judicial.

AL DECIMO PRIMERO: No me consta, y con el habitual respeto, considero este hecho distinguido Juez, infundado, pues, para ello cursa un proceso de adjudicación de apoyo judicial a fin de no violentársele los derechos que tiene el señora **BETTY VENTE BALLESTEROS.**

AL DECIMO SEGUNDO: No me consta, pues, es un hecho que se tendrá que probar dentro del proceso de la referencia, y me atengo desde ahora a lo resuelto por su distinguido despacho judicial.

CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS PRETENSIONES

En mi calidad de curador Ad-Lítem de la señora **BETTY VENTE BALLESTEROS** no me opongo a las pretensiones de la demanda, ya que, me atengo a las consideraciones, a lo que resulte probado y a lo que decida el despacho judicial dentro del proceso referenciado.

EXCEPCIONES DE MERITO

Se propone como excepción la genérica, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley, en caso de desconocerse cualquier derecho de mi representada la señora **BETTY VENTE BALLESTEROS**.

Fundo lo anterior, en el hecho conforme a la ley, el señor juez que conoce del proceso, si encuentra probada alguna excepción, siendo las de prescripción, nulidad relativa, etc. que deban alegarse dentro de la contestación de la demanda y/o la que se declaren de oficio una vez advertidas por el señor juez en caso de no haberse propuesto de manera expresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son ciertas las normas invocadas por la parte actora.

PRUEBAS

Señor Juez, la suscrita apoderada judicial, no tiene pruebas que aportar ni practicar; por lo tanto, le solicito respetuosamente señor Juez, valorar las pruebas que estime pertinentes.

ANEXOS

Me permito anexar designación de curador Ad-Lítem y copia de este escrito para archivo del juzgado. PROCESO Y COMPETENCIA Es usted competente señor

Juez, para conocer de la presente solicitud, por encontrarse en su despacho el trámite del proceso principal.

NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada judicial del extremo demandado recibirá notificaciones en su despacho judicial o en mi domicilio ubicado en la Calle 47E # 14 a 28 Barrio Poblado de Comfaución de Palmira, Teléfono Móvil: 3103462382, correo electrónico: linamariah37@gmail.com

La suscrita del extremo demandante recibirá notificaciones calle Colombia cra 4 a #36-53 Barrio Juan 23 en el Distrito de Buenaventura, correo electrónico : yolandavente1955@gmail.com y teléfono : 3184655491 y 3147199323

La apoderada del extremo demandante las recibirá en la calle 1 No. 7-51 Defensoria Del Pueblo en Buenaventura, Correo electrónico: ediobando@defensoria.edu.co. Teléfono Móvil: 3147498918 - 3234152839

Del señor Juez,



LINA MARÍA HERNÁNDEZ RIASCOS
C.C. 66.660.078 DEL CERRRITO VALLE
T.P. 408290 DEL C.S. DE LA J



Lina Maria Hernandez <linamariah37@gmail.com>

Contestación demanda de adjudicación de apoyo judicial en contra de Betty Vente Ballesteros, radicado No. 761093110002-2023-00193-00

Lina Maria Hernandez <linamariah37@gmail.com>

16 de noviembre de 2023, 17:50

Para: ediobando@defensoria.edu.co

Cordial Saludo,

Actuando en mi calidad de curador ad-litem de la señora BETTY VENTE BALLESTEROS dentro del proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL según radicado N° 761093110002-2023-00193-00 encontrándome en el término legal me permito en documento adjunto descorrer el traslado de la demanda.

Atentamente,

LINA MARÍA HERNÁNDEZ RIASCOS

C.C 66.660.078

TEL: 3103462382

T.P T.P. 408290 DEL C.S. DE LA J



CONTESTACIÓN DEMANDA DE APOYO JUDICIAL SEÑORA BETTY V.pdf

38K